

tarro que certifico.

M. Medina

Basilio Rufas

Stor de Lis

Stor de Lis

Stor de Lis

M. Martin

Juan Saurer

Amado Vives

Santiago Zuré

Santiago Zuré

Juan

En Cornellá de Llobregat a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Stor de Lis Genique, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Cal, Don Basilio Rufas Suster, Don Juan Saurer Bordas, Don Santiago Zuré Siqueras, y Don Manuel Martín Hernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Obanero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobernación siguiente:

Que habiendo desempeñado por nombramiento interino más de dos años, diversos funcionarios de la plantilla municipal, los cargos vacantes superiores inmediatas, procede confirmar a dichos empleados en los mismos, mediante el oportuno ascenso por corrida de escalafón de conformidad al artículo diez y siete del vigente Reglamento de empleados de este Ayuntamiento y en su virtud se acuerda:

Nombrar en ascenso de escala a Don José Julián Soler, para ocupar en propiedad la vacante de Oficial primero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas cinco mil.

Nombrar en ascenso de escala a Don Baudilio Salat Albuqués, para ocupar en propiedad la vacante de Oficial segundo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas cuatro mil quinientas.

Nombrar en ascenso de escala a Don Juan Rovira Pijuan, para

ocupar en propiedad la vacante de oficial tercero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de pesetas cuatro mil doscientas.

Vista la petición formulada por el jefe de la obra "Educación y Descanso", solicitando una subvención para coadyuvar a los gastos originados por los actos conmemorativos del Aniversario del Alzamiento Nacional, se acuerda conceder a la referida Entidad, la cantidad de cuatrocientas pesetas con destino a los fines indicados, que deberán satisfacerse con cargo al Capítulo trece, artículo tercero del vigente presupuesto.

Se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos municipales, presentada por Intervención, correspondiente al presente mes de Julio.

Ratificar el acta-convenio del Concerto Gremial entre el Ayuntamiento y la Sindicatura del Gremio de Vinos y Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas, otorgada de conformidad al expediente instruido al efecto.

Comunicar a Doña Elvira Riera Dupré Viuda, de Vallhonrat, propietaria de las casas números ochenta y nueve y noventa y tres de la calle Luis Montcada, que deberá suprimir dentro del plazo de quince días un pozo viejo situado en dicha finca, por haber sido instalado el mismo sin autorización municipal, y de conformidad con lo interesado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona por haber sido situado el referido pozo sobre una tubería de conducción de aguas potables.

Comunicar al contratista Don Bartolomé Ribas Palau, constructor de la Fábrica S. A. M. A., que a partir de esta fecha toda la grava y arena que emplee en dicha obra, deberá pasar por el control de los vigilantes del Rio, encargado de este servicio, o bien será liquidada toda la arena y grava mediante certificaciones suscritas por el Arquitecto Municipal, pero que no se admitirá bajo ningún concepto el sistema mixto, porque éste no puede ser comprobado por los funcionarios municipales.

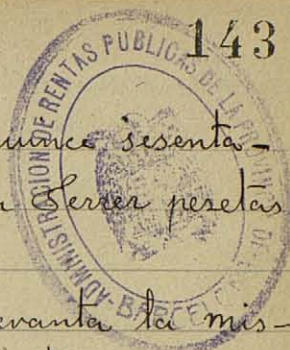
Visto el informe del Arquitecto Municipal, comunicar a la Junta Gestora de la Cooperativa "Vecinos Regantes de la Urbanización Riera" que estima este Ayuntamiento no procede solicitar de la Delegación de Obras Hidráulicas del Pirineo Oriental la modificación del pro-

yecto de encauzamiento del río Lobregat, por haber sido ya aprobado el mismo por la Superioridad.

Conceder a Doña Mercedes Gules Sepé, Maestra Nacional, el material escolar que solicita en calidad de depósito, con destino a la escuela de carácter particular que establece en calle de Juan Hernández número cuarenta y seis, consistente en pupitres escolares, debiendo proceder a la conservación de los mismos y a su devolución a este Ayuntamiento cuando para ello se le requiera, previa justificación de conducta y política observada antes de residir en este Municipio.

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Don Ismael Guzmán Arnau, construir una barraca de cinco por cuatro en la calle de San Jerónimo número cincuenta y cinco y cincuenta y siete, como asimismo la instalación de un pozo artesiano. - a. Don Enrique Gorjón Carrera, construir una galería en la casa de su propiedad emplazada en la calle de Dolores Olmeda número sesenta y dos. - a. Don Dionisio Beralta Quejo, cercar el solar de su propiedad emplazado en la Urbanización Marsans. - a. Don Abelardo Julien Bascual, construir una barraca para guardar herramientas agrícolas y una pared de cerca en el solar de la calle de la Miranda. - a. Doña Remedios Casas Pausiderol, construir una casa de planta baja y piso en la calle de Eduardo Gisbert, frente al Matadero Municipal. - a. Don José Carbasa Marsal, cercar el solar de su propiedad emplazado en la calle de la Florida con frente de diez y nueve metros. - a. Don Ramón Ribot Maurell, cercar el solar de su propiedad de la calle de Rubio y Ors, construir un vado en la acera para acceso a la finca y cambiar de emplazamiento la boca de registro de la cloaca. - a. Don Jaime Michel, construir una casa de bajas y piso en la calle del Doctor Carulla número tres. - a. Don Juan Bons, construir una casa de bajas en la calle de Domenech y Muntaner y carretera de Cornellá a Cogós de Tordera. - a. D. Francisco Vintro, ampliación de la nave de su taller de la calle de Domenech y Muntaner.

Aprobar las siguientes facturas: a V. Agustín pesetas noventa y dos - al Servicio Provincial de Ganadería pesetas cinco - a Andrés Bellido pesetas treinta y una cuarenta - a V. Agustín pesetas ciento treinta y cinco - a Cyag, pesetas veinte y cinco - a Miguel Almerche pe-



setas treinta y cinco - a. Editorial aranzadi pesetas quince sesenta -  
 a. Jaime Benas pesetas ciento veinte y nueve - a Juan Serra pesetas  
 doscientas cincuenta -

y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la mis-  
 ma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos  
 los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Sr. Muebles  
 [Signature: Manuel]  
 [Signature: Amado Vives]  
 Juan Lauer  
 [Signature: Juan Lauer]  
 [Signature: Amado Vives]  
 [Signature: M. Martos]  
 [Signature: Santiago]  
 [Signature: Santiago]

En Cornellá de Llobregat a treinta de Julio de  
 mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las dieci-  
 nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones  
 de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la  
 Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido  
 Flor de his Genique, Don Juan Dauera Bordas, Don  
 Basilio Rufas Fruter, Don Narciso Serra Anglada,  
 Don Amado Vives Pal, Don Santiago Juli Figueras,  
 Don Florencio Sbarcos Toldavila, y Don Manuel Sbar-  
 tñ Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
 Don Manuel Abedina Clavero.

Por Secretario dióse lectura del acta de la sesión  
 anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes lecturas: a Luis Reinach dos  
 cientas pesetas - a G. Balaguer setenta y cinco pesetas.

Declarar fallida la suma de novecientos veinticinco  
 pesetas treinta céntimos que adeudan varios contribuy-  
 entes relacionados en la certificación expedida por